



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 113-2017-GRA/GR

Ayacucho, 16 de febrero 2017

#### VISTO:

El Informe N° 003-2017-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-PMC, mediante el cual se informa sobre los saldos presupuestales no ejecutados en la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el año 2016, y siendo necesario su incorporación como saldos de balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/. 1'989,315.00) en la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante el informe del visto se comunica la existencia de saldos presupuestales no ejecutados al 31 de diciembre del año 2016 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, lo cual es necesario su incorporación presupuestal como saldos de balance en el presupuesto institucional del año 2017, y mediante Decreto N° 397-2017-GRA/GRPPAT-SGF de la Sub Gerencia de Finanzas, se disponen su atención en aplicación de la normativa en materia presupuestaria.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes Numero 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO.**

**Autorícese** la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTINUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/. 1'989,315.00) en la Fuente de Financiamiento 5 – Recursos Determinados, provenientes de los saldos de balance del ejercicio presupuestal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

**PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**  
**FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**

**INGRESOS:**

**(En Nuevos Soles)**

1.9	SALDOS DE BALANCE	1'989,315.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	1'989,315.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'989,315.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'989,315.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	1'989,315.00
		=====
	<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>S/. 1'989,315.00</b>
		=====
		<b>S/. 1'989,315.00</b>
		=====

**EGRESOS:**

**(En Nuevos Soles)**

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	<b>: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>	
<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	
<b>PRODUCTO</b>	<b>: 3.999999 SIN PRODUCTO</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>: 5002151 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.</b>	
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 5. RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO</b>	<b>: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	
<b>5. Gastos Corrientes</b>		<b>S/. 5,647.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		5,647.00
<b>6. Gastos de Capital</b>		<b>S/. 38,645.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		38,645.00
		=====



**ACTIVIDAD** : 5005117 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.  
**FUENTE FINANCIAMIENTO** : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

**5. Gastos Corrientes** **SI. 1'545,023.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 1'545,023.00

**6. Gastos de Capital** **SI. 400,000.00**  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 400,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001** **SI. 1'989,315.00**

**TOTAL PLIEGO 444** **SI. 1'989,315.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
 Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
 GOBERNADOR (e)

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000052

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 16/02/2017

DOCUMENTO : 107 / 113-2017-GRA/GR

MES : FEBRERO  
FECHA DE SOLICITUD : 15/02/2017  
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE - RECURSOS DETERMINADOS (ACTIVIDADES)  
TIPO RECURSO : 0 CANON

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
	3999999						SIN PRODUCTO
							5002151 OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE LA SEDE DEL GOBIERNO
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
							5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
							5005117 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
							5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
							6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						TOTAL	0 1,989,315

### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18									CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
	0								
								TOTAL	0 1,989,315

